

  	CERTIFICACIÓN	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-88
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 21/01/2022	
	EPS'S	Página 1 de 2	

EL SUSCRITO JEFE TÉCNICO DE CONTABILIDAD Y CARTERA DE SALUD DEL PROGRAMA DE ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EPS'S DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO – COMFAORIENTE

CERTIFICA:

Que, en estricto cumplimiento de la Circular Externa N.º 2025151000000007-5 de 2025, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, Comfaoriente EPSS, efectuó el reporte del Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento, conforme al archivo tipo FT038, el cual fue transmitido a través del aplicativo Nuevo Sistema de Recepción, Validación y Cargue de Circular (NRVCC) y publicado en el micrositio de rendición de cuentas disponible en la página web institucional, dentro de los plazos establecidos en la citada circular.

Que, en el mencionado Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento, se programó la fecha de conciliación con la **CLÍNICA NORTE SA** identificada con **NIT 890.500.309**, para el día **16 de marzo del 2026**, habiéndose informado previamente la fecha, modalidad de la conciliación y las instrucciones para el suministro de la información correspondiente a los saldos en cartera según la EBP con corte a 31 de diciembre del 2025, mediante comunicación enviada el 27 de febrero del 2026, a los correos electrónicos: gerencia@clinicanorte.com.co, cartera.clinicanorte@hotmail.com y cartera@clinicanorte.com.co.

Una vez recibida la información por parte del prestador, y en cumplimiento de la fecha programada, ComfaOriente EPS'S envió la cartera en formato Excel y el acta conciliatoria para la respectiva firma entre las partes el día **16 de marzo de 2026**, al correo cartera.clinicanorte@hotmail.com; Sin embargo, la IPS manifestó que no recibió solicitud formal respecto al proceso de conciliación ni se llevó a cabo reunión virtual; no obstante, mediante comunicación enviada por correo electrónico se informó a la IPS que el día 17 de febrero del 2026, se envió invitación a los siguientes correos: gerencia@clinicanorte.com.co, cartera.clinicanorte@hotmail.com, cartera@clinicanorte.com.co, para dar cumplimiento a la Circular Externa N° 2025151000000007-5 del 31 de julio de 2025 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual se informó que su entidad fue convocada para iniciar proceso conciliatorio con ComfaOriente EPSS en el primer semestre de 2026. En concordancia con los lineamientos del formato FT038 (Cronograma), la entrega de información solicitada, para lo cual se envió archivo en Excel con los campos requeridos, junto con copia de la Circular Externa mencionada.

Es importante aclarar que la conciliación se definió bajo modalidad virtual, vía correo electrónico, en donde la IPS debía remitir la cartera, la cual sería revisada y devuelta por el mismo medio, dando oportunidad de plantear dudas o inquietudes. Asimismo, se recibió respuesta de la señora Blanca Zeneida Urbina Ortega el 3 de marzo de 2026, remitiendo la cartera solicitada. Posteriormente, el 16 de marzo ComfaOriente EPSS, remitió la cartera revisada con los estados de las facturas y el acta para su revisión. No se recibió observación ni solicitud de reunión por parte de la IPS. El 27 de marzo

  	CERTIFICACIÓN	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-88
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 21/01/2022	
	EPS'S	Página 2 de 2	

se remitió segundo aviso recordando la importancia de dar cumplimiento a la Circular Externa N° 2025151000000007-5, y finalmente el día de hoy 13 de abril del 2026, se remitió tercer aviso otorgando plazo de firma hasta las 2:00 p.m.

Finalmente, se resaltó que sí existió notificación formal y se surtieron las etapas correspondientes, asimismo, se indicó que la firma del acta conciliatoria es necesaria para finalizar y dar cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa N.º 2025151000000007-5 de 2025.

Por lo anterior, me permito informar que la **CLÍNICA NORTE SA**, será incluida nuevamente en el próximo Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento, en el marco de la Circular Externa N.º 2025151000000007-5 de 2025, conforme a los lineamientos allí establecidos para la elaboración de dicho cronograma.

ANEXOS

- Notificación del Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento; y solicitud de cartera a corte 31 de diciembre de 2025 dirigida a la CLÍNICA NORTE SA, cuatro (4) folios.

La presente certificación se expide en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de abril del 2026, con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, como soporte del cumplimiento del Cronograma de Conciliación, Depuración y Saneamiento en el marco de la Circular Externa N.º 2025151000000007-5 de 2025.

(Original Firmada)

OSCAR CANCINO BAUTISTA
JEFE TÉCNICO DE CONTABILIDAD Y CARTERA DE SALUD
COMFAORIENTE EPSS

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
REVISÓ	LAURA CAÑAS PEÑA	Operativo Contable COMFAORIENTE EPS-S	(Original Firmada)
ELABORÓ	PAULA HERRERA CASTRO	Asistente Auditoria Contable - SERVI- SUMINISTROS E.S.T LTDA Personal en Misión – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES Y POR LO TANTO BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE.			